MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE Identificación 1.075.230.267 de NEIVA Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 72A # 91A-37 INT 5 APTO 201 Teléfono de contacto 3138677704 E-mail de contacto: SCLA_SANDRA@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARÍA FERNANDA CORREA COBOS Cargo: Oficial de Contratación DIADQ y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (00006760 de 11 de AGOSTO de 2026) Teléfono de contacto 3107953018 E-mail de contacto: maria.correa@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 329-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 26/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101047970 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 4/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 44326 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DIADQ Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-009) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $58.101.750,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Verificar el plan de necesidades en aspectos económicos, cantidades, proyecciones de demanda y emitir alertas tempranas frente a inconsistencias antes de solicitar cotizaciones o publicar requerimientos en SECOP II. 2. Cotejar precios históricos y de mercado, realizar análisis comparativos, obtener precios de referencia e identificar dispersión significativa aplicando fuentes alternativas y normativa vigente. 3. Realizar análisis y elaboración del presupuesto estimado, matriz de costos e indicadores financieros requeridos para la estructuración del proceso contractual. 4. Llevar a cabo la estructuración económica de los procesos de contratación asignados, verificando coherencia entre objeto contractual, cantidades y valor estimado. 5. Participar en reuniones técnicas de planeación y aportar criterios financieros para soporte de toma de decisiones.

	6. Efectuar la evaluación económica de ofertas presentadas, consolidar resultados y soportar la etapa de análisis para comités o informes. 7. Verificar y avalar la documentación económica precontractual, contractual y poscontractual generada para el proceso, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo. 8. Publicar, cargar y actualizar información económica de los procesos en SECOP II dentro de los tiempos establecidos. 9. Responder observaciones económicas de oferentes durante el proceso. 10. Revisar y emitir aval económico sobre proyectos convenios de cooperación, colaboración o instrumentos similares cuando aplique. 11. Estructurar, evaluar y elaborar la parte económica de los contratos resultantes del proceso, así como los asociados a ACOFA cuando se requiera. 12. Revisar cobertura y suficiencia económica de garantías en relación con el valor contractual. 13. Emitir conceptos económicos para modificaciones, adiciones y prórrogas derivadas de la ejecución contractual. 14. Revisar la información financiera de las actas de ejecución o liquidación y cruzar datos con carpeta maestra y documentos cargados en SECOP II. 15. Efectuar los conceptos económicos requeridos dentro de la gestión contractual de las LOAS o procesos asignados. 16. Revisar y mantener actualizados los documentos físicos (carpeta maestra) y digitales (SECOP) que conforman el expediente contractual 17. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y comités cuando se requiera para la gestión y toma de decisiones durante la ejecución contractual. 18. Verificar saldos, pagos y valores ejecutados para soporte de liquidación. 19. Dar respuesta oportuna a requerimientos de entes de control, veedurías, ciudadanos u otras dependencias relacionadas con aspectos financieros o presupuestales. 20. Estructurar, evaluar y elaborar conceptos, estudios previos y todos los actos administrativos correspondientes para los procesos de contratación MDN. 21. Diligenciar los formatos de justificación de la reserva presupuestal. 22. Asistir a reuniones indicadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 23. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema de Gestión Documental ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 24. Realizar el pago de seguridad social mes vencido conforme al Decreto 1273 de 2018. 25. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación N°1 Verificar el plan de necesidades en aspectos económicos, cantidades, proyecciones de demanda y emitir alertas tempranas frente a inconsistencias antes de solicitar cotizaciones o publicar requerimientos en SECOP II.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Plan de necesidades</td><td>2026741027471263</td><td>GRÚA CONPES</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Plan de necesidades</td><td>2026741027476223</td><td>CARRO TALLER CONPES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Plan de necesidades</td><td>2026692000173537</td><td>TELA HEXAGONAL</td></tr>
</table>

Obligación N° 2 Cotejar precios históricos y de mercado, realizar análisis comparativos, obtener precios de referencia e identificar dispersión significativa aplicando fuentes alternativas y normativa vigente.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PONENCIA ESTUDIO PREVIO</td><td>064-AMP-SUAD-TRANS-2026</td><td>GRÚA Y CARRO TALLER</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td>064-AMP-SUAD-TRANS-2026</td><td>GRÚA Y CARRO TALLER</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Obligación N°4 Llevar a cabo la estructuración económica de los procesos de contratación asignados, verificando coherencia entre objeto contractual, cantidades y valor estimado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PONENCIA ESTUDIO PREVIO	064-AMP-SUAD-TRANS-2026	GRÚA Y CARRO TALLER
2	ESTUDIO PREVIO	064-AMP-SUAD-TRANS-2026	GRÚA Y CARRO TALLER

Obligación N° 6 Efectuar la evaluación económica de ofertas presentadas, consolidar resultados y soportar la etapa de análisis para comités o informes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	EVALUACIÓN	019-SUAD-TRANS-2026	TELA

Obligación N° 7 Verificar y avalar la documentación económica precontractual, contractual y poscontractual generada para el proceso, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PONENCIA ESTUDIO PREVIO	021-AMP-SUAD-INTR-2026	MATERIA PRIMA MEDALLAS
2	ESTUDIO PREVIO	021-AMP-SUAD-INTR-2026	MATERIA PRIMA MEDALLAS
3	PONENCIA ESTUDIO PREVIO	019-AMP-SUAD-INTR-2026	TELA
4	ESTUDIO PREVIO	019-AMP-SUAD-INTR-2026	TELA

Obligación N° 16 Revisar y mantener actualizados los documentos físicos (carpeta maestra) y digitales (SECOP) que conforman el expediente contractual

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PONENCIA ESTUDIO PREVIO	021-AMP-SUAD-INTR-2026	MATERIA PRIMA MEDALLAS
2	ESTUDIO PREVIO	021-AMP-SUAD-INTR-2026	MATERIA PRIMA MEDALLAS
3	PONENCIA ESTUDIO PREVIO	019-AMP-SUAD-INTR-2026	TELA
4	ESTUDIO PREVIO	019-AMP-SUAD-INTR-2026	TELA

Obligación N° 19 Dar respuesta oportuna a requerimientos de entes de control,

veedurías, ciudadanos u otras dependencias relacionadas con aspectos financieros o presupuestales.

Se dio respuesta mediante radicado N° 2026432029584293, así:



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este Número

Radicado No. 2026432029584293: MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COADE-DIADQ

Bogotá DC, 15 de septiembre de 2026

Señor Coronel (EC)
IVAN MAURICIO GONZALEZ ZAPATA
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogota, D.C..

Asunto: Respuesta a recomendaciones oficio No. 2026495029012073

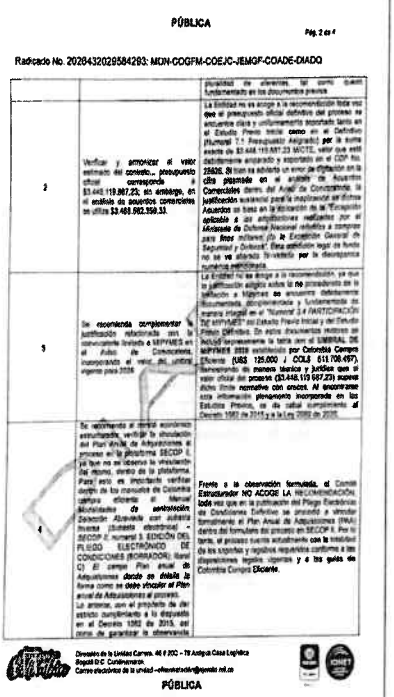
Con toda atención, conforme a Informe de Acompañamiento No 2026495029012073 de 11 de septiembre de 2026; me permito enviar al señor Coronel (EC) Comandante del Comando de Adquisiciones, la respuesta con las recomendaciones que son acogidas por DANTE con el propósito de iniciar un proceso de mejora continua dentro de la prevención y transparencia institucional, así:

1. **RECOMENDACIONES ACOGIDAS:**

Radicado Informe Acompañamiento		Fecha de Inicio	Fecha de término
2026132028052063		2026-09-24	2026-09-01
Recomendaciones Acogidas			
5	7	N/A	N/A

2. **RECOMENDACIONES NO ACOGIDAS**

Recomendaciones NO Acogidas		
No RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	EXPOSICIÓN MOTIVOS NO ACOGIMIENTO
1	Se recomienda a la Entidad verificar e incorporar los criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	La Entidad no se acoge a la recomendación debido a que, una vez verificados el Estudio Previo Inicial y el Estudio Previo Definitivo en su acápite "3. ANÁLISIS DEL SECTOR - ANALISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL", se constató que la Entidad ya realizó la investigación de mercado correspondiente de manera exhaustiva. Dicho análisis concluyó expresamente que "no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos poblacionales existe información referente al ofrecimiento de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso". Por consiguiente, al no determinarse la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas con esta calidad que ofrezcan las materias primas, mercancías requeridas, en técnica y jurídicamente viable aplicar requisitos diferenciales, ya que se afectaría la

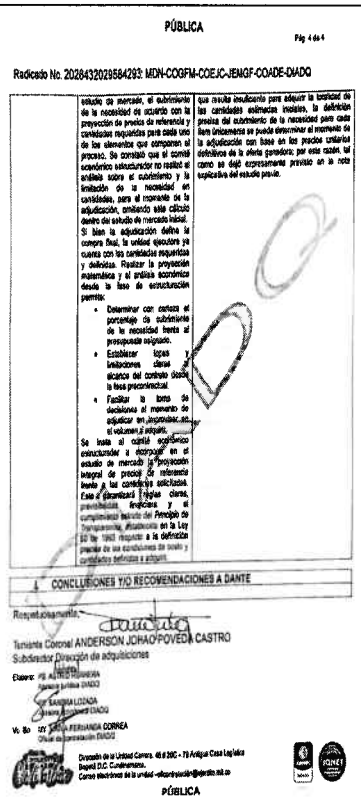


PÚBLICA

Pag. 2 de 4

Radicado No. 2026432029584293: MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COADE-DIADQ

		pluralidad de oferentes, tal como quedó fundamentado en los documentos previos
2	Verificar y armonizar el valor estimado del contrato... presupuesto oficial correspondiente a $3.448.119.867,23, sin embargo, en el análisis de presupuestos comerciales se utiliza $3.488.982.599,33.	La Entidad no se acoge a la recomendación toda vez que el presupuesto oficial definitivo del proceso se encuentra claro y unificamente soportado tanto en el Estudio Previo Inicial como en el Definitivo (Numeral 7.1 Presupuesto Asignado) por la suma exacta de $3.448.119.867,23 MCTE, valor que está debidamente amparado y soportado en el CDP No. 25626. Si bien se advierte un error de digitación en la cifra plasmada en el acápite de Aquantos Comerciales dentro del Anexo de Condiciones, la justificación suficiente para la modificación de dichos Aquantos se toma en la literalidad de la "Excepción aplicable a las adquisiciones realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional referidas a compras para fines militares de la Excepción General de Seguridad y Defensa". Esta omisión bajo ningún fundo no se ve afectada ni viciada por la discrepancia numérica mencionada.
3	Se recomienda complementar justificación relacionada con la convocatoria limitada a MIPYMES en el Aviso de Convocatoria, incorporando el valor del umbral vigente para 2026.	La Entidad no se acoge a la recomendación, ya que la justificación exigida sobre la no procedencia de la limitación a Mipymes se encuentra debidamente documentada, plenamente motivada y fundamentada de manera integral en el "Numeral 3.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES" del Estudio Previo Inicial y del Estudio Previo Definitivo. En estos documentos reposa en detalle representativo la tabla con el UMBRAL DE MIPYMES 2026 establecido por Colombia Compra Eficiente (US$ 125.000 / COL$ 511.706.497), demostrando de manera técnica y jurídica que el valor total del proceso ($3.448.119.867,23) supera dicho límite normativo con creces. Al encontrarse esta información plenamente incorporada en los Estudios Previos, se da cabal cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 2069 de 2020.
4	Se recomienda al comité económico estructurador, verificar la circulación del Plan Anual de Adquisiciones el proceso en la plataforma SECOP I, ya que no se observa la vinculación del mismo, dentro de la plataforma. Para esto es importante verificar dentro de los manuales de Colombia compra eficiente el Manual Modalidades de contratación, Sección Abierta con subasta Inversa (Subasta electrónica) - SECOP II, numeral 5 EDICIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO DE CONDICIONES (BORRADOR) literal C) *El campo Plan anual de Adquisiciones donde se debería la forma como se debe vincular el Plan anual de Adquisiciones al proceso.* La anterior, con el propósito de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así como de garantizar la observancia	Frente a la observación formulada, el Comité Estructurador NO ACOGE LA RECOMENDACIÓN, toda vez que en la publicación del Pliego Electrónico de Condiciones Definitivo se procedió a vincular formalmente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) dentro del formulario del proceso en SECOP II. Por lo tanto, el proceso cuenta actualmente con la totalidad de los soportes y registros requeridos conforme a las disposiciones legales vigentes y a los guías de Colombia Compra Eficiente.

	 Obligación N° 22 Asistir a reuniones indicadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. Se asistieron a las reuniones programadas por la DIADQ. Obligación N° 24 Realizar el pago de seguridad social mes vencido conforme al Decreto 1273 de 2018. Se realizo los pagos de seguridad social de los siguientes meses • Febrero • Marzo • Abril • Mayo • Junio • Julio • Agosto
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $58.101.750,00 Valor autorizado a pagar: $5.533.500,00

<table>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$354.200,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$276.700,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$11.600,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL _X_ TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 329-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. MARÍA FERNANDA CORREA COBOS
Cargo: OFICIAL DE CONTRATACIÓN DIADQ
Resolución de nombramiento N° 00006760 de 11 de AGOSTO de 2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075230267		LOZADA ANDRADE SANDRA CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 72A # 91A - 37	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8677704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	601005641	9510273454	I	2026/09/15	2026/08/28	BANCOLOMBIA	0	$642,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1075230267	LOZADA SANDRA	25-14	30	$2,213,400	$354,200	EPS005	30	$2,213,400	$276,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,213,400	$11,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$0	$0			$2,213,400	$11,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$354,200	$0	$0	$354,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$354,200	$0	$0	$354,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,600	$0	$0	$11,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,600	$0	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,700	$0	$0	$276,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$276,700	$0	$0	$276,700
TOTAL				1	$642,500	$0	$0	$642,500